



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Ayudo. 156

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 0393 - 2022-UEI/UNASTM.

PARA : ECON. VICTOR MANUEL BAUTISTA MELENDEZ
DIRECTOR (e) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DÍAZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01)
PROFESIONAL ESPECIALISTA EN EL AREA DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA
DE OBRAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.

FECHA : TINGO MARÍA, 03 DE AGOSTO DE 2022.



Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, e informarle que la entidad cuenta con diferentes obras en ejecución, liquidaciones de obras que requiere hacer el seguimiento y la revisión de esta, los cuales debido a que no se cuenta con el personal en el Área de Liquidación Financiera de Obras por término de contrato y la recargada labor y diferentes actividades que demandan a mi representada, demasiado tiempo.

Por lo que se solicita a su despacho autorizar la contratación de un profesional en Economía, Administración o Contabilidad, como personal Especialista en Liquidación Financiera de Obras para realizar la atención a dichas actividades en la Unidad Ejecutora de Inversiones, para lo cual se adjunta los términos de referencia con las actividades y perfil del profesional.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

Lechuga

Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

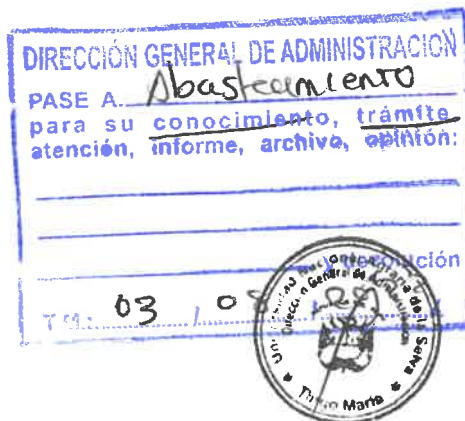


RECIBIDO

04 AGO 2022

4698

9:21m





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) PERSONAL PARA ESPECIALISTA EN EL AREA DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERESIONES.

GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un Especialista en el Área de Liquidación Financiera de Obras de la Unidad Ejecutora de Inversiones

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad Ejecutora de Inversiones – UNAS

3. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación Académica:	a) Título en Economía, Administración o contabilidad.
Experiencia	b) Experiencia general mínima de 03 años en el Sector Público y/o privado c) Experiencia en labores afines en ejecución de obras y Liquidación financiera de obras en el sector público y/o privado

4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones para desarrollar:

- Apoyo en el seguimiento, trámite de documentos y recopilación de información de obras en ejecución.
- Apoyo en la atención, coordinación y solicitud de información referente a la ejecución de obras y liquidaciones de obras.
- Recopilación de información, para la elaboración de liquidaciones financieras de obras ejecutadas por administración directa.
- Revisión, aprobación y observación de Liquidaciones de obras ejecutadas por contrata de acuerdo con la normatividad vigente.
- Revisión, aprobación y observación de Liquidaciones de consultorías de obras de acuerdo con la normatividad vigente.
- Coordina y ejecutar con la Unidad Formuladora el cierre de los proyectos de inversión Liquidados para el cierre en el Banco de Inversiones.
- Apoyo en la elaboración de documentos que emite la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Otras labores que le asigne la Dirección.



5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Universidad Nacional Agraria de la Selva – Unidad Ejecutora de Inversiones
Duración del contrato	01 mes (agosto)
Otras condiciones esenciales	Disponibilidad inmediata

6. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

6.1. Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.